



Universidad de Concepción

Concurso VRID INICIACION Bases 2022

La Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo (VRID) a través de la Dirección de Investigación y Creación Artística, en adelante DICA, invita a presentar propuestas al **Concurso VRID Iniciación**, de acuerdo con las siguientes bases:

1. OBJETIVO

De acuerdo a la política de la Universidad de Concepción de apoyo a la investigación, desarrollo e innovación, la VRID convoca a un concurso de proyectos para académicos/as que se inician en la investigación, destinado a facilitar su inserción en la actividad investigativa e incrementar su productividad científica.

2. REQUISITOS

- Podrán postular como Investigador Responsable (IR) de este tipo de proyectos:
 - Un(a) Académico(a) Regular¹ que:
 - tenga contrato institucional vigente de a lo menos 22 horas semanales.
 - **haya ingresado a la planta regular de la UdeC en los últimos cinco años y que haya obtenido un postgrado (o postdoctorado) en ese mismo periodo.**
 - Además, podrán postular académicos(as) que estén realizando su tesis de **doctorado o magister**. Sólo para las **Facultades de salud se aceptará haber realizado una especialización médica en los últimos cinco años de contrato.**
 - También podrán postular Colaboradores Académicos que cumplan las siguientes condiciones:
 - Tener contrato vigente con a lo menos 22 horas semanales.
 - Pertener a lo menos 5 (cinco) años en la institución
 - Contar con grado de doctor.
- El tiempo dedicado al proyecto no deberá ser superior a 12(doce) horas semanales ni menor a 6 (seis) horas semanales.
- Los proyectos podrán incluir Co-investigadores(as) y tesisas.

3. RESTRICCIONES

- No podrán postular en calidad de Investigador(a) Responsable académicos(as) que tengan proyectos en ejecución como Responsables de proyectos financiados por fuentes internas o externas a la UdeC.



Universidad de Concepción

- El (la) Investigador(a) Responsable, al momento de postular no debe tener informes (avances o finales), ni situaciones económicas pendientes con la VRID, es decir no tener proyectos en estado vencido.
- El/la investigador(a) solamente podrá adjudicarse 2 veces este concurso como IR en su trayectoria académica.
- Para una misma convocatoria un investigador/a podrá participar como Investigador(a) Responsable y otro en calidad de coinvestigador.

4. MONTOS Y PLAZOS

- El proyecto tendrá una **duración máxima de 2 (dos) años**.
- Los fondos solicitados para este concurso no podrán exceder la suma de **\$4.000.000 (cuatro millones) al año**.
- Los recursos solicitados para alumnos tesis no podrán exceder la suma de \$1.000.000 (un millón) anual.
- El proyecto podrá financiar asistencia a eventos científicos (viáticos y/o pasajes), por un máximo de \$1.500.000 (un millón y medio) anuales. Siempre y cuando exista un trabajo a exponer.
- Con la finalidad de descentralizar la investigación UdeC y potenciar las postulaciones de Investigador(a) Responsable del Campus Chillán y Los Ángeles, se podrá acceder a un **bono de descentralización** correspondiente a un 10% extra del fondo aprobado, el que deberá ser rendido en forma normal en el contexto de la investigación.
- **El financiamiento no incluye pago de honorarios a académicos, sólo personal técnico y alumnos.**

5. POSTULACION

- La modalidad de presentación para este concurso será durante los primeros meses del año, **hasta el 31 de marzo**.
- Se debe completar el formulario de postulación asignado a este concurso y adjuntarlo a la [plataforma de postulación](#) a concursos internos de la VRID.
- Las consultas respectivas a la postulación hacerlas llegar mediante botón de soporte en la plataforma o al mail yridciencia@udec.cl
- Si desea, el postulante puede enviar copia de la carta oficial recibida desde ANID, la que incluye el puntaje y posición relativa obtenidas por su proyecto en el último concurso Fondecyt Regular. Esta información será considerada un antecedente más a la hora de evaluar el mérito de la postulación, en el caso que ésta corresponda a un proyecto Fondecyt Regular previamente no aprobado.
- En los casos que en el desarrollo metodológico del proyecto contemple estudios que involucren seres humanos, animales, vegetales, microorganismos y/o sus respectivas muestras biológicas, se debe hacer llegar a la VRD un informe del Comité de Ética, Bioética



Universidad de Concepción

y/o de Bioseguridad de su repartición, en un plazo no superior a 30 días a partir de la notificación de su aprobación. Asimismo, adjuntar el modelo de Consentimiento Informado y Asentimiento Informado, cuando corresponda; Protocolo de uso y cuidado animal y la Pauta de Supervisión de Animales, cuando corresponda, y/o Informe de Bioseguridad, cuando corresponda.

- Se considerarán como válidas aquellas postulaciones que cumplan con todos los requisitos establecidos y que no estén afectas a las restricciones mencionadas **y cuenten con el patrocinio on line del decano/a de su respectiva repartición.**
- La aceptación o rechazo de patrocinio por parte del decano/a será informada por mail al correo electrónico del Investigador(a) Responsable de la postulación.
- La información ingresada al formulario y la contenida en los archivos adjuntos es de exclusiva responsabilidad del postulante.

6. EVALUACION Y SELECCION

- El proyecto será evaluado por un par interno o externo UdeC, designados por el Director de Investigación y Creación Artística, con conocimientos del área propuesta y de acuerdo a una pauta de evaluación que considerará los siguientes ítems:
 - Calidad y originalidad
 - Coherencia entre objetivos, metodología y montos solicitados.
 - Antecedentes curriculares de los Investigadores participantes.
 - Factibilidad de la ejecución del proyecto.
 - Informe del Comité de Ética, Bioética y/o Bioseguridad de la Facultad o Unidad Académica a que el/la Investigador(a) Responsable está adscrito(a).
- Se considerará como relevante, en la evaluación de los proyectos, los siguientes aspectos:
 - Participación de estudiantes de pre y postgrado.
 - Integración de académicos(as) del Campus Chillán y Los Ángeles.
 - Colaboración con investigadores nacionales y extranjeros.
 - Difusión científica a la ciudadanía.
- Recepcionada la postulación y acreditada su admisibilidad, la VRID coordinará el proceso de evaluación y selección con la participación de evaluadores expertos. Los resultados del Concurso serán informados a los IR en un plazo no menor a 45 días, contados a partir de la fecha de patrocinio, y con un máximo variable que dependerá del contexto y disponibilidad de los pares evaluadores. Se notificará el resultado mediante correo electrónico enviado desde la VRID al responsable y publicados en la plataforma de postulación.

7. SEGUIMIENTO Y CONTROL

- El/la IR del proyecto adjudicado deberá presentar un informe de avance al término del primer año de ejecución del proyecto y un informe final al término del proyecto, ambos deben ser enviados al mail vrid@udec.cl

VICERRECTORIA DE INVESTIGACION Y DESARROLLO

¹ Párrafo Primero del [Reglamento del Personal de la Universidad de Concepción](#) (artículos 168, 169, 170)



Universidad de Concepción

- El/la IR deberá postular a un proyecto financiado por CONICYT en el Concurso inmediatamente siguiente al año de adjudicación.
- Si el Investigador(a) Responsable se adjudica un proyecto con fuente de financiamiento externo a la UdeC se dará por terminado el proyecto interno de manera automática y éste deberá proceder a la rendición de cuentas e informe correspondientes. Estos deberán referirse al estado del proyecto a la fecha del anuncio oficial de adjudicación del proyecto.
- El informe final deberá incluir al menos una publicación de los resultados aceptada en revista indexada en Web of Science, donde se indique al investigador(a) responsable del proyecto como autor correspondiente o primer autor. El académico(a) debe asegurarse que en el proceso de publicación de su trabajo la institución y el liderazgo queden correctamente expresados según lo establecido en el documento “[Normalización de Afiliación Institucional y Nombre de Autores UDEC](#)”.
- El/la Investigador(a) Responsable deberá disponer de los antecedentes de la ejecución del proyecto que acrediten sujeción a la normativa Ética, Bioética y/o de Bioseguridad vigente, según proceso de seguimiento llevado por el Comité de Ética, Bioética y Bioseguridad de la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo de la Universidad de Concepción.
- El/la Investigador(a) Responsable deberá considerar a la Universidad de Concepción en los agradecimientos de todas las publicaciones generadas de este proyecto, donde el reconocimiento debe considerar lo siguiente: “Financiado por la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo de la Universidad de Concepción, “tipo de proyecto” y “código de proyecto”.

8. Sobre pre natal, post natal y licencias

- Se dará la opción para solicitar una extensión del plazo de término del proyecto en caso de que la investigadora o el investigador principal haya optado a alguno de los permisos de protección aquí descritos,
 - Pre natal
 - Pos natal
 - Pos natal parental
 - Licencia médica parental por enfermedad grave del hijo(a) menor de un año
 - Otorgamiento judicial de tuición o el cuidado personal como medida de protección, o en virtud de lo previsto en los artículos 19 o 24 de la Ley N° 19.620, sobre adopción de menores
- Para acceder a este beneficio se debe enviar solicitud a la Dirección de Investigación y Creación Artística junto a los documentos legales que acrediten su condición. Hacerlo llegar al mail vrid@udec.cl